

ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA MIDIMI S.A., CELEBRADA EL 10 DE ABRIL DEL 2019

En la ciudad de Guayaquil, a los diez días del mes de Abril del año dos mil diecinueve, a las once horas, en las oficinas situadas en Pedro Moncayo 1005 y Vélez Edificio Centenario Piso 3 Oficina 11, se reúne la Junta General de accionistas de la Compañía **MIDIMI S.A.**, con la *concurencia de los* siguientes accionistas: **MARIA FERNANDA BAYONA DIAZ** por sus propios derechos y propietario de 100 (CIEN) participaciones y la *señora* **NANCY MARIANA ROSERO CHAVEZ** por sus propios derechos y propietaria de 4900 (CUATRO MIL NOVECIENTOS) participaciones. Todas las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles y de un valor de \$1.00 dólar cada una.

Presidió la sesión como presidente Ad-hoc la Señora **MARIA FERNANDA BAYONA DIAZ** y *actuó* como secretario Ad-Hoc de la Junta el Señor **JAIME ARIEL MURILLO RIVAS** quienes encontrándose presente aceptan las designaciones.

Los accionistas concurrentes que representan la totalidad del capital de la compañía que es de CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA resuelven por unanimidad constituirse en Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 119 de la Ley de Compañías, y en la que deberá tratar y resolver el único punto que forma parte del orden del día.

1. Aprobación de los estados financieros por el año terminado al 31 de diciembre del 2018.

El secretario Ad-Hoc *informa que se encuentra completo el* quórum reglamentario, por lo que el Presidente Ad-hoc declara legalmente instalada la Junta y abierta a deliberaciones.

El secretario *procede a leer el único punto del orden del día que dice:*

- Aprobación de los estados financieros por el año terminado al 31 de diciembre del 2018.
- Luego de revisar los documentos presentados, en forma unánime *resuelve aprobar los estados financieros por el año terminado al 31 de diciembre del 2018.*

Finalmente el presidente Ad-hoc manifiesta que de conformidad con *el Reglamento 12055 expedido por la Superintendencia de compañías, artículo vigésimo tercero, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión.*

La junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que *deberá incorporar al expediente son:*

- a. Lista de asistentes y número de acciones que representan.
- b. Copia certificada del acta por *el secretario de esta junta*

No habiendo otro asunto de que tratar, el presidente Ad-hoc de la junta concede un momento de receso para la redacción de esta acta hecho lo cual *se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, firmando para constancia el Presidente de la Junta y el suscrito secretario que certifica.*

CERTIFICO: Que esta Copia es igual a su original que se encuentra en libro de actas de la *compañía, al que me remitiré en caso de que fuera necesario*

Nancy Rosero Ch.

Sra. Nancy Mariana Rosero Chavez
Gerente General
MIDIMI S.A.
C.I. 1703483394